



Municipalidad de  
General Rodríguez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Expediente N° 4050-6.717

Fs. ....



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO:**

Que nos encontramos pronto a recordar el 10 aniversario del paso a la Inmortalidad del Presidente Néstor Carlos Kirchner.-

**CONSIDERANDO:**

Que es a través de las expresiones artísticas que los pueblos encuentran su manera de rendir homenaje a los hombres y mujeres que dejaron un legado histórico.

Que existe una iniciativa de un grupo de vecinos de realizar un Mural que, a diez años de su paso a la inmortalidad, rinda homenaje a la figura de Néstor Carlos Kirchner.

Que esta iniciativa responde a una propuesta planificada por jóvenes que promueven el arte y la cultura en nuestro distrito desde el Centro Cultural Leonardo Favio y el Frente Cultural Arte Militante de General Rodríguez.

Que la pintura mural cumple un rol importante en la vida cotidiana de los vecinos ya que su inclusión en un ámbito de exposición pública es relevante.

Que es un mediador cultural porque hace pensar y reflexionar al receptor y lo invita a ser parte de este proyecto.

Por todo lo expuesto precedentemente este Honorable Concejo Deliberante eleva el siguiente.

**DECRETO N° 979**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECRETO**

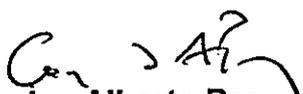
**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés legislativo y cultural el mural a realizarse en ----- la calle Belgrano entre Avenida 25 de Mayo y Primera Junta con motivo de Homenajear la figura del Presidente Néstor Carlos Kirchner a cumplirse el decimo aniversario de su paso a inmortalidad.-----

**ARTÍCULO 2°:** Arbítrense las medidas necesarias para que éstos puedan ----- permanecer en el tiempo, salvo el deterioro normal y establézcase explícitamente la prohibición de blanquearlos; y manteniéndolos a resguardo de futuras pintadas publicitarias o de campañas de toda índole.-----

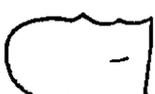
**ARTICULO 3:** Dese amplia difusión en los medios de comunicación.-----

**ARTICULO 4:** Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento ----- Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

  
**Carlos Alberto Paz**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Expediente N° 4050-6.715



Fs. ....

**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO:**

La importante trayectoria de Elba Selva como futbolista tanto a nivel nacional y mundial y su promoción a la igualdad de género y de oportunidades en el ámbito del deporte y;

**CONSIDERANDO:**

Que Elba Selva participó del mundial de fútbol femenino de México del año 1971, llevando la camiseta número 10;

Que el 21 de agosto de 1971, en el marco de aquel mundial, la selección argentina femenina ganó por goleada por 4 a 1 ante Inglaterra. Elba marcó los cuatro goles en un estadio azteca colmado por 110 mil espectadores, en lo que fue un antes y un después para la selección argentina.

Que por este acontecimiento, por ley N° 6.175 Decreto 260/19, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de agosto de cada año se celebra el "Día de las Futbolistas", y que en la Cámara de Diputados de la Nación ya hay ingresado un proyecto para poder conmemorar ese día a nivel nacional.

Que Elba nació el 13 de enero de 1945 en Lugano y que, por palabras de ella, su infancia no fue fácil, porque jugaba al fútbol con varones y recibía muchas críticas.

Que sufrió discriminación por jugar al fútbol, ya que era considerado un deporte de "hombres". "No se junten con ella porque es varonera, juega a la pelota con los varones", le decían, lo que le generaba mucha angustia, pero ella siguió haciendo lo que le gustaba.

Que en su adolescencia la invitaron a formar parte de un equipo de fútbol femenino y que a los pocos días empezaron a recorrer las provincias jugando al fútbol.

Que vino la selección de México a jugar un partido amistoso en la cancha de Chicago donde Argentina ganó 2 a 1.

Que cuando a Elba la convocaron para el mundial de México, tenía un hijo de dos años y se organizó con su familia para poder viajar, con el acompañamiento firme de su marido, y tuvo que dejar su trabajo en la fábrica.

Que Elba se consagró como una figura en el fútbol femenino mundial y nacional, cuando el 21 de agosto le metió 4 goles a Inglaterra en un Estado Azteca que gritaba: "Argentina, Argentina".

Que durante ese Mundial a Elba le hicieron entrevistas para medios mexicanos, le pidieron autógrafos y la reconocieron por su gran desempeño en ese partido y en el mundial.

Que la Asociación Argentina de Fútbol (AFA) nunca las reconoció ni aún después de ese gran mundial que realizaron las jugadoras argentinas y por esta razón Elba Selva decidió no jugar más al fútbol, ya que nunca recibió un acompañamiento de las instituciones ni de la sociedad de nuestro país.

Que su historia en el fútbol vivió oculta por 48 años, hasta que Lucila Sandoval, arquera durante casi tres décadas, decidió sacarlas del olvido cuando se propuso reunir a esas pioneras, vino al Polideportivo a entrevistar a Elba para contar su historia y difundirla en nuestro país.



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Que Elba forma parte de lo que se denominó como "Las Pioneras", quienes lucharon contra la discriminación de las mujeres en el fútbol, quienes empujaron para que en la actualidad haya igualdad de oportunidades en un deporte que históricamente fue machista.

Que "Las Pioneras del Fútbol Femenino de Argentina", espacio fundado por Lucila Sandoval y Delia Vera, quienes recogieron y visibilizaron la historia de este equipo de fútbol, le ha otorgado un Diploma de Honor como miembro fundacional del fútbol femenino de la República Argentina y en reconocimiento por su labor en la iniciación e impulso de la disciplina.

Que el 25 de abril del año 2019 Elba recibió un Diploma de Honor por parte del Senado Argentino, en reconocimiento por su destacada participación en el primer equipo argentino en competir en un mundial de fútbol femenino.

Que, desde el año 2001, Elba es vecina de nuestra ciudad y es fundamental poder reconocer su inmenso trabajo para que ninguna otra mujer sufra discriminación por elegir jugar al fútbol y que lo pueda hacer en un marco de respeto e igualdad.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente

### DECRETO N° 978

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

### DECRETO

**ARTÍCULO 1°:** Declárese Ciudadana Ilustre del partido de General Rodríguez a ----- la señora Elba Selva, DNI 5.103.965, nacida el 13-01-1945, ex futbolista de la Selección Argentina, quien formó parte del equipo de "Las Pioneras", generando un gran aporte a la igualdad de oportunidades para las mujeres en el fútbol en nuestro país.-----

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y ----- considerandos y dese amplia difusión a la presente. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

  
Carlos Alberto Paz  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
Manuel Anigstein  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



General Rodríguez  
Municipio



Me gusta  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Mauro García  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**DECRETO N° 977**

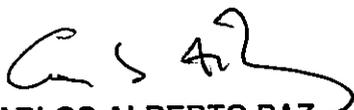
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

**DECRETO**

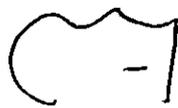
**ARTICULO 1°:** Declárase de "*Interés histórico y geográfico Municipal*" el ----- "*Mapa Bicontinental de la República Argentina*" de proyección integral, que incluye la extensión del límite exterior de nuestra plataforma continental, el cual muestra el Sector Antártico Argentino en su real dimensión y ratifica nuestra soberanía nacional.-----

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a los medios periodísticos locales y al ----- Departamento Ejecutivo Municipal.-----

SANCIONADO EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

  
**CARLOS ALBERTO PAZ**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



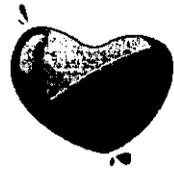
  
**MANUEL ANIGSTEIN**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez





Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPEDIENTE N° 4050- 6.638



Fs. \_\_\_\_\_

**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**COMUNICACIÓN N° 2.466**

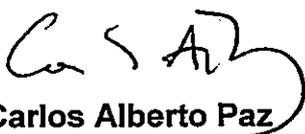
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Este cuerpo vería con sumo agrado que el Departamento Ejecutivo ----- arbitre las medidas necesarias para realizar la reparación y zanjeo en la calle Mercedes entre Honduras y Puerto Rico en el Barrio Almirante Brown.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**



**Carlos Alberto Paz**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez





**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**General Rodríguez**  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La importante trayectoria de Elba Selva como futbolista tanto a nivel nacional y mundial y su promoción a la igualdad de género y de oportunidades en el ámbito del deporte y;

**CONSIDERANDO:**

Que Elba Selva participó del mundial de fútbol femenino de México del año 1971, llevando la camiseta número 10;

Que el 21 de agosto de 1971, en el marco de aquel mundial, la selección argentina femenina ganó por goleada por 4 a 1 ante Inglaterra. Elba marcó los cuatro goles en un estadio azteca colmado por 110 mil espectadores, en lo que fue un antes y un después para la selección argentina.

Que por este acontecimiento, por ley N° 6.175 Decreto 260/19, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de agosto de cada año se celebra el "Día de las Futbolistas", y que en la Cámara de Diputados de la Nación ya hay ingresado un proyecto para poder conmemorar ese día a nivel nacional.

Que Elba nació el 13 de enero de 1945 en Lugano y que, por palabras de ella, su infancia no fue fácil, porque jugaba al fútbol con varones y recibía muchas críticas.

Que sufrió discriminación por jugar al fútbol, ya que era considerado un deporte de "hombres". *"No se junten con ella porque es varonera, juega a la pelota con los varones"*, le decían, lo que le generaba mucha angustia, pero ella siguió haciendo lo que le gustaba.

Que en su adolescencia la invitaron a formar parte de un equipo de fútbol femenino y que a los pocos días empezaron a recorrer las provincias jugando al fútbol.

Que vino la selección de México a jugar un partido amistoso en la cancha de Chicago donde Argentina ganó 2 a 1.

Que cuando a Elba la convocaron para el mundial de México, tenía un hijo de dos años y se organizó con su familia para poder viajar, con el acompañamiento firme de su marido, y tuvo que dejar su trabajo en la fábrica.

Que Elba se consagró como una figura en el fútbol femenino mundial y nacional, cuando el 21 de agosto le metió 4 goles a Inglaterra en un Estado Azteca que gritaba: *"Argentina, Argentina"*.

Que durante ese Mundial a Elba le hicieron entrevistas para medios mexicanos, le pidieron autógrafos y la reconocieron por su gran desempeño en ese partido y en el mundial.

Que la Asociación Argentina de Fútbol (AFA) nunca las reconoció ni aún después de ese gran mundial que realizaron las jugadoras argentinas y por esta razón Elba Selva decidió no jugar más al fútbol, ya que nunca recibió un acompañamiento de las instituciones ni de la sociedad de nuestro país.

Que su historia en el fútbol vivió oculta por 48 años, hasta que Lucila Sandoval, arquera durante casi tres décadas, decidió sacarlas del olvido cuando se propuso reunir a esas pioneras, vino al Polideportivo a entrevistar a Elba para contar su historia y difundirla en nuestro país.



General Rodríguez  
Municipio



Me gusta  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Mauro García  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Expediente N° 4050-6.716



Fs. ....

**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO:**

La necesidad de regular los cobros con recargos indebidos cuando los consumidores realizan operaciones en un solo pago, con tarjeta de débito o crédito en los comercios de General Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

Que diferentes vecinos de nuestra ciudad nos manifestaron su descontento, por cobro de recargos del 10% al abonar en un pago con tarjeta de débito y/o crédito, en diferentes comercios de nuestra ciudad.

Que existen comercios que en sus vidrieras exponen dos precios, confundiendo a los consumidores, y omitiendo que existe una prohibición de efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta, establecida en el inciso c) del Artículo 37 de la Ley N° 25.065 **LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, COMPRA Y DÉBITO**, refiere a operaciones que se realizan en un único pago. En consecuencia, quienes comercialicen productos y/o servicios no podrán efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado o efectivo, o en un solo pago con tarjeta de débito, de compra, de crédito u otros medios electrónicos de pago.

Que concejales de este bloque hemos recorrido diferentes comercios de nuestra ciudad, tanto en el casco céntrico, como en diferentes barrios y hemos detectado irregularidades graves respecto al cobro de recargos indebidos.

Que el Artículo 42 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno; agregando que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos.

Que es necesaria la realización de una campaña desde la Dirección de Defensa al Consumidor del departamento ejecutivo, para informar a los consumidores sobre los derechos y las irregularidades que deben ser denunciadas, así como también urgente la intervención de la secretaria de inspección, para realizar los procedimientos correspondientes para que estas acciones ilegales no se sigan llevando a cabo.

**Por todo lo expuesto precedentemente, este Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN N° 2.465**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE**



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Rodríguez vería con agrado que el Departamento Ejecutivo mediante la Secretaria que corresponda el área de Defensa al Consumidor implemente una campaña para la protección de los derechos de los consumidores y su educación para el consumo.

**ARTÍCULO 2º:** Propóngase al Departamento al ejecutivo a través del área que corresponda, a realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la ley nombrada en los considerandos de este proyecto.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese con sus vistos y considerando al departamento ejecutivo.

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**Carlos Alberto Paz**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**General Rodríguez**  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPEDIENTE N° 4050- 6.714



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Fs. \_\_\_\_\_

**VISTO:**

Los reiterados robos de automotores, motos y bicicletas ocurridos en los últimos tiempos en el casco urbano y barrios aledaños de nuestra ciudad y

**CONSIDERANDO:**

Que este honorable cuerpo ha declarado la emergencia en materia de seguridad debido a la preocupante situación imperante en nuestro distrito.

Que desde este honorable cuerpo venimos presentando reiteradas iniciativas relacionadas con la necesidad de incrementar los patrullajes y controles de seguridad.

Que recientemente se ha hecho público el retiro de personal policial que habitualmente patrullaba el casco urbano de nuestro distrito en la zona comercial.

Qué son de público conocimiento los reiterados robos automotores, de motos y bicicletas que vienen sucediéndose tanto en el centro de nuestra ciudad como en los diferentes Barrios, sin que se escuchen explicaciones oficiales ni se anuncian refuerzos en los patrullajes e incrementos en la presencia policial.

Qué la falta de alumbrado público en numerosas calles de nuestro distrito no hacen más que acentuar la sensación de inseguridad creciente que viven los vecinos.

Que se hace necesario conocer cuál es el plan en materia de seguridad que el municipio ha elaborado para enfrentar la grave crisis que nos llevara a la declaración de emergencia en la materia.

**Por todo lo expuesto precedentemente, este Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN N° 2.464**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez solicita -----al Departamento Ejecutivo proceda a informar en el plazo de 30 días el plan de seguridad elaborado en base a la declaración de emergencia sancionada por ordenanza de este cuerpo deliberativo, remitiendo copia del



General Rodríguez  
Municipio



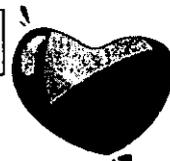
**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPEDIENTE Nº 4050- 6.714



Fs. \_\_\_\_\_

**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

mismo. En el mismo plazo se informen las medidas adoptadas a partir de la declaración de emergencia, en especial compras contrataciones y toda gestión realizada ante autoridades ministeriales nacionales o provinciales.-----

**ARTÍCULO 2º:** Igualmente este honorable cuerpo solicita se informen medidas ----- adoptadas ante los reiterados robos automotores, de motos y bicicletas; se ratifique o rectifique la noticia del retiro de efectivos policiales del centro de nuestra ciudad, y se arbitren los medios ante las autoridades provinciales para el refuerzo de las medidas de prevención.-----

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquense al Departamento Ejecutivo con su visto y ----- considerandos.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

**Carlos Alberto Paz**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPEDIENTE Nº 4050- 6.713



*Me gusta*  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

Fs. \_\_\_\_\_

**VISTO:**

La enorme cantidad de basura y ramas de poda sin juntar en distintos puntos de la ciudad y,

**CONSIDERANDO:**

Que en numerosos puntos de la ciudad y barrios del distrito se aprecia la existencia de basura y ramas de poda desde hace tiempo considerable

Qué si bien es cierta la existencia de una ordenanza que regula la poda y su recolección no es menos cierto que la situación requiere ser igualmente solucionada.

Que en otros de los puntos del distrito en donde se aprecia falta de conservación y basura es en el polideportivo municipal y alrededores

Que a eso se suma la existencia del depósito de ramas y basura existente detrás del hogar canino municipal que motivara una comunicación de este cuerpo y cuyo problema aún no ha sido resuelto

Que entre los barrios en los cuales se repite esta situación podemos mencionar barrio San Martín barrio Raffo, barrio Juan José y Villa Vengochea

Que el derecho a un ambiente sano y saludable implica también la necesidad de la conservación de la limpieza en la vía pública y en espacios públicos

Qué ante esta situación es necesaria la intervención de este cuerpo para exigir la regularización de la misma.

**Por todo lo expuesto precedentemente, este Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN Nº 2.463**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez solicita ----- al Departamento Ejecutivo proceda a realizar la recolección de ramas y basura existente en distintos barrios del distrito en especial Villa Vengochea, barrio San Martín, barrio Raffo y barrio Juan José. -----



General Rodríguez  
Municipio



*Me gusta*  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPEDIENTE N° 4050- 6.713



Fs. \_\_\_\_\_

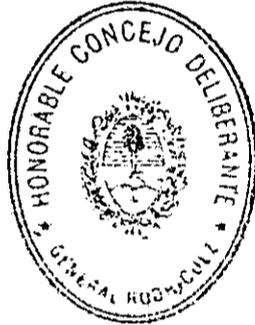
**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**ARTÍCULO 2º:** Igualmente este Honorable Cuerpo solicita se refuerce en los  
----- trabajos de limpieza y mantenimiento del polideportivo  
municipal instalaciones aledañas.-----

**ARTICULO 3º:** Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento  
----- Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL  
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

**Carlos Alberto Paz**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



**Manuel Anigstein**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



General Rodríguez  
Municipio



**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**Mauro García**  
Intendente



Municipalidad de  
General Rodríguez  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**Me gusta**  
General Rodríguez  
Gobierno del Pueblo

**VISTO**

El reclamo realizado por los vecinos del Barrio Parque Irigoyen respecto al estado de la calle Fortín Laguna Larga; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo a lo anunciado oportunamente al realizarse la obra hidráulica que demando la excavación de dicha calle, para el tendido de los ductos correspondientes, se procedería a generar una mejora consolidando la misma con piedra partida o material similar;

Que de la observación realizada in situ se observa, especialmente, que los días de lluvia la calle es realmente intransitable quedando en peores condiciones a las que tenía antes de la realización de la obra;

Que es menester de esta municipalidad observar que se cumplan los trabajos contratados a partir del correspondiente plan de obras para la cual fue adjudicataria la empresa que realizo la obra hidráulica sobre la calle Fortín Laguna Larga;

Que en base a la nota que se adjunta los vecinos manifiestan su preocupación, dado que esa calle al ser inaccesible para la circulación vehicular, no ingresen, ni ambulancias, ni patrulleros, sintiendo una total desprotección;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

**COMUNICACIÓN N° 2.462**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, -----solicita al Departamento Ejecutivo proceda en forma urgente a realizar los reclamos correspondientes a la empresa contratista de la obra Hidráulica llevada a cabo sobre la calle Fortín Laguna Larga entre Betinotti y Teresa Mastellone, del barrio Parque Irigoyen o en su defecto a realizar las reparaciones correspondientes.-----

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y -----considerandos.-----

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

  
CARLOS ALBERTO PAZ  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
MANUEL ANIGSTEIN  
Presidente  
H.C.D de Gral. Rodríguez

